

Decimotercero.—El régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza por la presente Orden ministerial se considera continuación del que tenía la firma «Creaciones Mirto, Sociedad Anónima», según Orden ministerial de 4 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 17), a efectos de la mención que en las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle se haya hecho del citado régimen ya caducado o de la solicitud de su prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

2511 *ORDEN de 8 de febrero de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 5.º del Real Decreto 2332/1984, de 14 de noviembre,

Esté Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los cereales que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm neta
Centeno.	10.02.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10
Cebada:	10.03.B	Contado: 1.190 Mes en curso: 1.190 Marzo: 1.330 Abril: 1.707
Avena.	10.04.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10
Maiz.	10.05.B.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 983
Mijo.	10.07.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2512 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2330/1984, de 31 de octubre, por el que se declara una zona de reserva definitiva a favor del Estado, en el área denominada «Almadén», y una zona de reserva provisional, denominada «Ampliación a Almadén».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1985, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 105, primera columna, donde dice: «Artículo 5.º «Minas de Almadén y Arrayanes, S. A.»», deberá comunicarse a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Junta de Andalucía y a la Junta de Extremadura de todas las investigaciones y explotaciones que se realicen en las provincias de Ciudad Real, Córdoba y Badajoz, respectivamente, así como presentar los planes de labores, para su aprobación por las citadas Comunidades; debe decir: «Artículo 5.º «Minas de Almadén y Arrayanes, S. A.»», deberá comunicarse a la Junta de Andalucía y a la Junta de

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm neta
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 1.580 Abril: 3.017
Alpiste.	10.07.D.I	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

2513 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 8 de febrero de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	178,385	178,831
1 dólar canadiense	133,503	133,837
1 franco francés	18,029	18,074
1 libra esterlina	199,274	199,772
1 libra irlandesa	171,071	171,499
1 franco suizo	64,543	64,705
100 francos belgas	274,324	275,011
1 marco alemán	55,026	55,164
100 liras italianas	8,948	8,971
1 florin holandés	48,614	48,736
1 corona sueca	19,412	19,461
1 corona danesa	15,409	15,447
1 corona noruega	19,149	19,197
1 marco finlandés	26,412	26,478
100 chelines austriacos	783,420	785,381
100 escudos portugueses	96,424	96,666
100 yens japoneses	68,457	68,628

Extremadura de todas las investigaciones y explotaciones que se realicen en las provincias de Córdoba y Badajoz, respectivamente, así como presentar los planes de labores, para su aprobación por las citadas Comunidades.»

2514 *ORDEN de 23 de enero de 1985 por la que se otorgan subvenciones de acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1984.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 6 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocaron determinadas subvenciones a Empresas para la promoción de la investigación y la innovación tecnológica.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, reunido el grupo de trabajo que determina el punto 4.1 de la citada Orden, y vistas las solicitudes presentadas en esta Dirección General, han sido otorgadas subvenciones a las siguientes Empresas, al reunir todos los requisitos exigidos en el punto 1.º de la citada Orden:

Empresa: «Auxitrol Ibérica, S. A.» Dirección: Caucho, 18. Torrejón de Ardoz (Madrid). Importe: 6.000.000 de pesetas.

Empresa: «Antibióticos, S. A.» Dirección: Bravo Murillo, 38. Madrid. Importe: 10.000.000 de pesetas.